



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 17/12/2020, 29/01/2021, 07/04/2021, 14/05/2021, 29/06/2021 y 01/07/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 22 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2017-00489-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los informes de secuestre allegados en los meses de diciembre de 2020, enero, abril, mayo y junio de 2021, por parte del Auxiliar de la Justicia Javier Porfirio Bueno Sanchez, para lo fines que estimen pertinentes.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio radicado bajo el número 2015400042211 del 01 de julio de 2021, mediante el cual la Dirección Especializada de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, informa que luego de verificado el VUR del inmueble identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 280-102191, en la anotación 06 se evidenciaba un proceso penal y de conocimiento de la Fiscalía 25 de Armenia, por lo que habían corrido traslado de la solicitud a la a Dirección Seccional de Fiscalías de Armenia para lo pertinente.

Además en el oficio de la referencia, la Dirección Especializada de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, advirtió que después de consultada la base y registro de información consolidada con la que contaban, no se evidenciaba respecto del inmueble identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 280-102191, registro alguno de trámites de extinción de dominio que se estén adelantando o se hayan adelantado por parte de las Fiscalías adscritas a esa Dirección.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el despacho pertinente correrle traslado del oficio N°2015400042211 del 01 de julio de 2021, a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. –SAE, para que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto y de las explicaciones a que haya lugar, por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío,** al correo electrónico: noficacionjuridica@saesas.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 23/julio/2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**



Firmado Por:

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8fc320e4f4b622388558d9f5bfe4d79fbb22e9cd57c4fa2bff74f7bace9867a
b**

Documento generado en 22/07/2021 10:06:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**